¿Quieres producir en ecológico?
Apoyo y subvenciones del Gobierno de Aragón

La convocatoria de subvenciones destinadas a apoyar la participación de agricultores y ganaderos en alguno de los regímenes de calidad de la Comunidad Autónoma para el año 2022 contempla la subvención de los siguientes gastos:

- Coste de la inscripción en el Régimen de Calidad.
- Cuota anual de participación en el mismo (hasta un máximo de 5 años).
- Tarifa de los costes de los controles necesarios para comprobar el cumplimiento del pliego de las condiciones del Régimen de Calidad.

Nuevos operadores 2022
Pasos a seguir

01. **SOLICITAR la subvención** destinada a apoyar la nueva participación en regímenes de Calidad, para el año 2022.

02. **SOLICITAR la inscripción** en producción ecológica en el Comité Aragonés de Agricultura Ecológica.

Procedimiento para la tramitación

PERSONAS BENEFICIARIAS

- Agricultores, Ganaderos y sus agrupaciones agrícolas y/o ganaderas que participen, por primera vez, en el régimen de calidad de producción ecológica, siempre que se hayan dado de alta en el régimen de calidad con posterioridad a la presentación de la solicitud de ayuda.
- Las personas beneficiarias deberán cumplir la condición de agricultor en activo.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Del **01/04/2022 al 03/05/2022.** 20 días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Con certificado electrónico o clave permanente:

- Personas jurídicas o físicas, obligadas a realizar trámites telemáticos con la administración, a través de la sede electrónica del Gobierno de Aragón, https://www.aragon.es/tramites, nº de procedimiento asignado en el buscador 8767.

Sin certificado electrónico o clave permanente:

- Personas físicas, no obligadas a relacionarse electrónicamente con la administración, una vez confeccionada su solicitud, a través de la sede electrónica del Gobierno de Aragón, **https://www.aragon.es/tramites**, nº de procedimiento asignado en el buscador 8767, podrá presentarla por vía telemática o de manera presencial, imprimiendo, firmando y presentando en papel su solicitud en cualquier Registro Oficinal, junto a la documentación a adjuntar.

DOCUMENTACIÓN

Datos a rellenar en el formulario de solicitud:
Régimen de calidad: PRODUCCIÓN ECOLÓGICA.
Entidad de control: Comité Aragonés de Agricultura Ecológica (CAAE) o entidad de control y certificación elegido.
Cantidad: gasto de Registro y certificación SIN IVA (dicha cantidad deberá consultarla con el CAAE y/o su entidad de certificación).
Documentación a adjuntar a la solicitud (SI PROCEDE):

- Documento del acuerdo de la entidad jurídica para pedir la subvención.
- Documento que acredite la condición de representante del que suscribe la solicitud de subvención.
- En el caso de marcar la pertenencia a una entidad asociativa agraria (Cooperativas, SAT, OPFH, Sociedades Mercantiles, etc): documentos que acrediten la pertenencia de la persona solicitante a esa entidad asociativa agraria.

aragón ecológico
COMITÉ ARAGONÉS AGRICULTURA ECOLÓGICA

¿Quieres producir en ecológico?
Apoyo y subvenciones del Gobierno de Aragón

La convocatoria de subvenciones destinadas a apoyar la participación de agricultores y ganaderos en alguno de los regímenes de calidad de la Comunidad Autónoma para el año 2022 contempla la subvención de los siguientes gastos:

- Coste de la inscripción en el Régimen de Calidad.
- Cuota anual de participación en el mismo (hasta un máximo de 5 años).
- Tarifa de los costes de los controles necesarios para comprobar el cumplimiento del pliego de las condiciones del Régimen de Calidad.

Operadores ya inscritos en producción ecológica
Pasos a seguir

A QUIEN VA DIRIGIDO

- A los beneficiarios de años anteriores cuya solicitud fue estimada, hasta un máximo de cinco años.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Del **01/04/2022 al 03/05/2022.** 20 días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Con certificado electrónico o clave permanente:

- Personas jurídicas o físicas, obligadas a realizar trámites telemáticos con la administración, a través de la sede electrónica del Gobierno de Aragón, **https://www.aragon.es/tramites**, nº de procedimiento asignado en el buscador 8767.

Sin certificado electrónico o clave permanente:

- Personas físicas, no obligadas a relacionarse electrónicamente con la administración, una vez confeccionada su solicitud, a través de la sede electrónica del Gobierno de Aragón, **https://www.aragon.es/tramite** , nº de procedimiento asignado en el buscador 8767, podrá presentarla por vía telemática o de manera presencial, imprimiendo, firmando y presentando en papel, su solicitud en cualquier Registro Oficial, junto a la documentación a adjuntar.

DOCUMENTACIÓN

Datos a rellenar en el formulario de solicitud:
Régimen de calidad: PRODUCCIÓN ECOLÓGICA.
Entidad de control: Comité Aragonés de Agricultura Ecológica (CAAE) o entidad de control y certificación elegido.
Cantidad: gasto de Registro y certificación SIN IVA.
Documentación a adjuntar a la solicitud:

- Documento del acuerdo de la entidad jurídica para pedir la subvención.
- Documento que acredite la condición de representante del que suscribe la solicitud de subvención.
- En el caso de marcar la pertenencia a una entidad asociativa agraria (Cooperativas, SAT, OPFH, Sociedades Mercantiles, etc): documentos que acrediten la pertenencia de la persona solicitante a esa entidad asociativa agraria.

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIONES Y SOLICITUD DE PAGO

Plazo de presentación de todos los documentos para justificación del cobro de la subvención terminará el día **11/10/2022.**
Documentación a aportar:

- Solicitud de pago, según modelo disponible en la sede electrónica del Gobierno de Aragón, **https://www.aragon.es/tramites**, nº de procedimiento asignado en el buscador 8767.
- Las facturas justificantes del gasto acompañadas de los justificantes bancarios.
- Ficha de terceros, en el caso de cambiar de banco.

aragón ecológico
COMITÉ ARAGONÉS AGRICULTURA ECOLÓGICA